

## PROVINCIA DE SEGOVIA

1. En Segovia se atiende ya a 5.771 personas dependientes que acumulan un total de 7.576 prestaciones.
2. En relación con las personas reconocidas como dependientes severos y grandes dependientes, Grados II y III, los datos del IMSERSO señalan que, en el mes diciembre, en Castilla y León se atendía al 99,26% de personas. Esto supone que, mientras en el conjunto del país la lista de espera es del 14,88%, en Castilla y León es prácticamente inexistente.
3. Los datos de dependencia del mes de diciembre del IMSERSO señalan que la Comunidad incorporó ya al 99,65% de dependientes de Grado I, muy por encima de la media nacional que se sitúa en el 42,58%. Castilla y León atiende en la actualidad 27.934 personas dependientes de Grado I.

<b>DATOS MÁS RELEVANTES (31-12-2016)</b>		
Personas con derecho a prestación		5.817
Personas beneficiarias con prestaciones concedidas		5.771
<b>PRESTACIONES RECONOCIDAS</b>		
<b>PRESTACIONES</b>	<b>Nº prestaciones concedidas</b>	<b>% Respecto a prestaciones concedidas</b>
Prevención dependencia y Promoción de la Autonomía Personal	873	11,52%
Teleasistencia	800	10,56%
Ayuda a domicilio	1.731	22,85%
Centros Día/Noche	432	5,70%
Atención Residencial	665	8,78%
P.E. Vinculada al servicio	1.399	18,47%
P.E. Asistencia Personal	7	0,09%
<b>SUBTOTAL SERVICIOS</b>	<b>5.907</b>	<b>77,97%</b>
P.E. Cuidados Familiares	1.669	22,03%
<b>SUBTOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>1.669</b>	<b>22,03%</b>
<b>TOTAL PRESTACIONES</b>	<b>7.576</b>	<b>100,00%</b>



4. En la provincia de Segovia, hay 5.771 personas dependientes con prestaciones reconocidas, de las que 1.587 tienen su domicilio en el municipio de Segovia y 4.184 en el resto de municipios de la provincia.
5. Es decir, en Segovia, el 99,21% de las personas dependientes con derecho a prestaciones ya las reciben, casi 28 puntos por encima de la media nacional (71,31%). Por el contrario, las personas que esperan recibir su prestación suponen el 0,79% del total, casi 28 puntos inferior a la media nacional (28,69%).